

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**23912** *ORDEN 342/39298/1992, de 7 de septiembre, por la que se modifica el artículo 2.º de la Orden 53/1981, de 9 de abril, en cuanto a los límites establecidos en la Orden 342/38100/1990, de 9 de enero, por la que se señala la Zona de Seguridad de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Por haberse observado errores en las coordenadas U. T. M. de los vértices del polígono que define la Zona Próxima de Seguridad de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), así como por la reducción de dicha Zona, en el límite norte, se hace aconsejable modificar el artículo 2.º de la Orden 53/1981, de 9 de abril, en cuanto a los límites establecidos en la Orden 342/38100/1990, de 9 de enero, por la que se señala la Zona de Seguridad de la citada instalación militar.

En su virtud, y de conformidad con lo preceptuado en el capítulo II, título I, del Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), queda incluida en el grupo primero de su artículo 8.1, por lo que, dispongo:

Artículo 1.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, queda modificado el artículo 2.º de la Orden 53/1981, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 98), en cuanto a los límites establecidos por la Orden 342/38100/1990, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 23), en el sentido de que la nueva Zona de Seguridad de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz (Madrid), estará comprendida entre el perímetro de la propiedad militar y el polígono que tiene como vértice las coordenadas U. T. M. siguientes:

A = 30T VK 5949084090  
 B = 30T VK 6377184175  
 C = 30T VK 6386082850  
 D = 30T VK 6538082810  
 E = 30T VK 6534081090  
 F = 30T VK 6355881119  
 G = 30T VK 6285080389  
 H = 30T VK 6253980697  
 I1 = 30T VK 6205280247  
 I2 = 30T VK 6201680282  
 I3 = 30T VK 6198680258  
 I4 = 30T VK 6190880320  
 I5 = 30T VK 6188880299  
 I6 = 30T VK 6184680339  
 I7 = 30T VK 6177780267  
 J = 30T VK 6097581025  
 K1 = 30T VK 5975079810  
 K2 = 30T VK 5914679780  
 L = 30T VK 5903080230  
 M = 30T VK 5969380797

Art. 2.º Queda derogada la Orden 342/38100/1990, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 23).

Madrid, 7 de septiembre de 1992.

GARCIA VARGAS

**23913** *ORDEN 423/39272/1992, de 7 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 26 de septiembre de 1991, en el recurso número 2.285/1990-03, interpuesto por don Miguel Campos Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden

del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército)

**23914** *ORDEN 423/39270/1992, de 7 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 7 de julio de 1992, en el recurso número 319.598, interpuesto por don Angel Luis Jiménez Manso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército)

**23915** *ORDEN 423/39276/1992, de 7 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada con fecha 5 de mayo de 1992, en el recurso número 790/1990, interpuesto por don Julio Rojo Alonso.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Enseñanza (Cuartel General del Ejército)

**23916** *ORDEN 423/39274/1992, de 7 de octubre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, dictada con fecha 29 de febrero de 1992, en el recurso número 429/1991, interpuesto por don José Pedro Sola Gutiérrez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones (Cuartel General del Ejército)